

DECRETO N° **0348**

NEUQUÉN, 23 ABR 2018

VISTO:

Los Expedientes OE N°s. 6237-M-17 y su agregado 1825-M-18, el Decreto N° 0320/17, la Nota N° 042/18 de la Dirección General de Deportes -Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano, mediante la cual solicita la prórroga del "Programa Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares" para el año 2018, y el proyecto de decreto elaborado por esa Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que en el barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares se vienen desarrollando actividades físicas, deportivas y recreativas, sistemáticamente desde hace 14 años, a través de la implementación del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares", aprobado por Decreto N° 1217/08 y prorrogado por Decreto N° 0320/17 hasta el día 31 de diciembre de 2017;

Que el Plan Deportivo es una alternativa educativa para la contención de los niños, adolescentes y adultos considerando que la actividad física deportiva y recreativa es la mejor manera de prevenir los problemas sociales;


Que la Ley Provincial N° 2302 en su Artículo 26°) dice: "Los niños y adolescentes tienen derecho al juego, al deporte y al descanso. El Estado implementará actividades culturales, deportivas y de recreación, promoviendo el protagonismo de los niños y los adolescentes y la participación e integración de aquellos con necesidades especiales";

Que tomó conocimiento la Subsecretaría de Deporte y Juventud (Pase N° 057/18) y la Secretaría de Desarrollo Humano (Pase N° 73/18);

Que intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 225/18- manifestando no tener observaciones que realizar al proyecto de decreto mencionado;

Que mediante Pase N° 439/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Apoyo a Líderes Barriales", cuenta con crédito presupuestario y que se procedió a la carga del Preventivo N° 1754-AA86109, para dar cumplimiento a lo solicitado;

Que el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Deporte y Juventud
Municipio de Neuquén

Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR el "PROGRAMA DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES", aprobado por Decreto Nº 1217/08, a implementarse desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, con dependencia de la Dirección General de Deportes de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) APROBAR las subvenciones para once (11) líderes barriales, un (1) administrativo, una (1) persona para maestranza y un (1) coordinador a designar por la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-, por la suma mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.687,50) para cada uno de los líderes barriales, PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.906,25) para el personal administrativo y de maestranza; y PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 8.281,25) para el coordinador, quienes se desempeñarán en el "Programa Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares", prorrogado en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la Actividad: "Apoyo a Líderes Barriales" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb.-



[Handwritten signature]
 Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
 BERMÚDEZ
 CASTEJÓN
 FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2181
 Fecha 04 / 05 / 2018